



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 253 13

San Ramón de la Nueva Orán, 05 JUN 2013

Expediente N° SO-19.068/12.-

VISTO:

Resolución N° SO-056/13, con relación a la nómina de alumnos que hicieron uso de la Beca de Comedor durante el período abril-diciembre del ciclo lectivo 2012, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento de Mesa de Entradas de la Sede Orán informa que se debe salvar el error involuntario suscitado en dicha resolución, con relación al número de expediente, debiendo ser SO-19-068/12 en lugar de SO-19.068/13.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Salvar el error involuntario incurrido en la Resolución N° SO-056/13, con relación a la nómina de alumnos que hicieron uso de la Beca de Comedor durante el período abril-diciembre del ciclo lectivo 2012, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta al número de expediente, debiendo decir "Expediente N° SO-19.068/12", en lugar de N° SO-19.068/13.

ARTICULO 2° : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección Económica, Contable y Patrimonial, Dirección de Contabilidad, Bienestar Universitario, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA